

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
14094/2024	La Junta de Gobierno Local	05/09/2024

Dº. JUAN RAMON GARRIDO SOLIS,

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión arriba indicada, adoptó el siguiente ACUERDO, que literalmente transcrito dice:

ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 14094/2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR ESPECIFICIDAD TÉCNICA, GESTIÓN UNIFICADA DE LA INFORMACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIO-LABORAL GUÍAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE RIVAS VACIAMADRID.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4494 de 3 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

ASUNTO: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 14094/2024, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR ESPECIFICIDAD TÉCNICA, ART. 168. A).2 DE LA LCSP, PARA DE LA GESTION UNIFICADA DE LA INFORMACIÓN PARA LA ACCION SOCIO-LABORAL GUIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE RIVAS VACIAMADRID (MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIÓN GUIAS) 2024-2025

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada en



fecha 24 de julio de 2024, por el que se incoa expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad técnica, Art. 168 a. 2 LCSP, del servicio de referencia.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fechas 16 y 22 de agosto de 2024, en los que justifica que solo puede ser realizado por una entidad en base a la propiedad intelectual y se verifica la solvencia del mismo, proponiendo la adjudicación del contrato a ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. (ADOS)

Cumplido por el contratista antes señalado, en calidad de licitador propuesto, el requerimiento de documentación señalado por el artº. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 14094/2024, con carácter ordinario mediante procedimiento negociado sin publicidad por especificidad técnica, art. 168 a).2 LCSP, para la gestión unificada de la información para la acción socio-laboral guías de los servicios sociales de Rivas Vaciamadrid (mantenimiento y soporte aplicación guías) 2024-2025, a la entidad ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L. L. (ADOS) y por un importe máximo de 8.218,22.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 1.725,83.-€, lo que hace un importe total de 9.944,05.-€, I.V.A. incluido

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Bienestar Social, Concejalía Delegada de Hacienda, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, a la Jefa de Servicio de la Concejalía Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento, D^a. M^a.P.G.H.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

